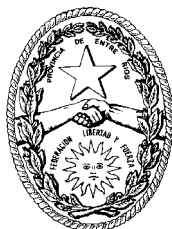


PROVINCIA DE ENTRE RÍOS



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE DIPUTADOS

**120° PERIODO LEGISLATIVO**

**11 de mayo de 2000**

**Reunión 26 - 6 Extraordinaria**

**Presidencia del Sr. Diputado:**

Adolfo A. Lafourcade

**Secretario:**

Jorge Marcelo D'Agostino

**Prosecretaria:**

Teresa Ofelia Sauthier

**Diputados Presentes**

ALANIS, Héctor Alberto  
 BURNA, Hernán Daniel  
 CARDOSO, José Oscar  
 CARLINO, Gaspar Luis  
 CASTRILLON, Emilio Aroldo  
 CUSINATO, José Cesar G.  
 D'ANGELO, Ana Delia  
 DEL REAL, Félix Eduardo  
 ENGELMANN, Orlando Víctor  
 FERRO, José Elías  
 FORTUNY, Manuel Alberto  
 FUERTES, Carlos Roberto  
 GUASTAVINO, Pedro Guillermo A.  
 GUIFFREY, Alvaro Alejandro

LAFOURCADE, Adolfo Aníbal  
 MAIDANA, Marcelo Edgardo  
 MAIN, Rubén Eduardo  
 MARMOL, Elena Rita Alfaro de  
 MARQUEZ, Luis Miguel  
 REGGIARDO, Santiago Carlos  
 RODRIGUEZ SIGNES, Julio  
 SOLANAS, Raúl Patricio  
 TORRES, Mónica Zumilda  
 TRONCOSO, Ricardo Antonio  
 URRIBARRI, Sergio Daniel

**Ausente**

ALLENDE, José Angel  
 JODOR, Eduardo José  
 TALEB, Raúl Abraham

SUMARIO

- 1 - Apertura
- 2 - Izamiento de la Bandera
- 3 - Acta
- 4 - Asuntos Entrados
  - I - Comunicaciones oficiales**
  - II - Dictamen de comisión.**
- 5 - Manifestaciones del diputado Ferro
- 6 - Comisión Administradora Fondo Especial de Salto Grande. Moción. Se aprueba.
- 7 - Inmueble ubicado en Federal (Expte. Nro. 10.938). Reserva. Moción de sobre tablas. (8) Consideración (10). Se aprueba.
- 7 a)- Ruta Nacional Nro. 127. (Expte. Nro. 10.961). Reserva . Moción de sobre tablas . (9) Consideración (11). Se aprueba.
- 12 - Programa de Reformas y Desarrollo de los Municipios Argentinos. Consideración. Se aprueba. (Expte. Nro. 10.940)
- 13 - Programa de Desarrollo Regional y Generación de Empleo. Consideración. Se aprueba. (Expte. Nro. 10.939)
- 14 - Comisión Mixta de Salto Grande. Consideración. Se aprueba. (Expte. Nro. 10.964)
- 15 - INTA Presupuesto Año 2000 Consideración. Se aprueba. (Expte. Nro. 10.966)
- 16 - Programa Genético del Trigo. Consideración. Se aprueba. (Expte. Nro. 10.967)
- 17 - Canal 11. Consideración. Se aprueba. (Expte. Nro. 10.973 y 10.974)
- 18 - Tarifa Energía Eléctrica. Consideración. Se aprueba. (Expte. Nro. 10.992)
- 19 - Orden del Día Nro. 78. Enfermedades de transmisión sexual y SIDA. Consideración. Se aprueba. (Expte. Nro. 10.746)
- 20 - Orden del Día Nro. 79. Antibiótico Virginiamicina. Consideración. Se aprueba. (Expte. Nro. 10.369)
- 21 - Orden del Día Nro. 80. Vacunación para Gripe. Consideración. Se aprueba. (Expte. Nro. 10.705)
- 22 - Orden del Día Nro. 81. Ambulancia para Hospital Dr. Arturo Illia. Consideración. Se aprueba. (Expte. Nro. 10.708)
- 23 - Orden del Día Nro. 82. Ruta Nro. 50 - Enripiado. Consideración. Se aprueba. (Expte. Nro. 10.841)
- 24 - Orden del Día Nro. 83. Centro de Jubilados y Pensionados de Maciá: Subsidio. Consideración. Se aprueba. (Expte. Nro. 10.853)
- 25 - Convocatoria a sesión. Moción. Se aprueba

- En Paraná , a 11 de mayo de 2000, se reúnen los señores diputados.

**1**  
**APERTURA**

- Siendo las 10 y 12, dice el:

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Con la presencia de veinticinco señores diputados queda abierta la sesión.

**2**  
**IZAMIENTO DE LA BANDERA**

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Invito al señor diputado Rubén Eduardo Maín a izar la Bandera Nacional.

- Así se hace. (Aplausos)

**3**  
**ACTA**

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - La Secretaría informa que por falta de tiempo no ha sido confeccionada el acta de la sesión anterior.

**4**  
**ASUNTOS ENTRADOS**

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Por Prosecretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

- Se lee:

**I**  
**COMUNICACIONES**

**a) Oficiales**

- El Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales comunica el archivo de las siguientes actuaciones:

- Expte. Nro. 6.641. Sistema de elecciones primarias abiertas en la provincia.

- Expte. Nro. 7.708. Extensión actividades de la Secretaría de Prevención de la Drogadicción.

- Expte. Nro. 7.812. Modificar Ley Nro. 5.796 - Orgánica del Tribunal de Cuentas.
- Expte. Nro. 8.600. Modificar artículos Jurado de Enjuiciamiento.
- Expte. Nro. 8.806. Cuestión de privilegio al Subdirector de la D.P.V.
- Expte. Nro. 10.228. Reección de Presidente de la República.

- Al Archivo.

**SRA. D'ANGELO** - Pido la palabra.

Señor Presidente: tengo entendido que ha ingresado una nota de las consejeras del Partido Justicialista, y quisiera que por Secretaría se lea.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Efectivamente, señora diputada; ha ingresado una nota, y por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

Señor  
Presidente H. C. de Diputados  
Dr. Adolfo Lafourcade  
Su Despacho

De mi mayor consideración :

Las que suscribimos la presente, Consejeras Departamentales del Partido Justicialista de la ciudad Capital, Congresales Provinciales, Congresales Nacionales, militantes peronistas, mujeres independientes, vecinalistas, deseamos manifestar por la presente la total adhesión y apoyo al proyecto de ley que propicia la reforma de la Ley 2988 y la Ley 3001 procurando con ello la participación igualitaria en la proporcionalidad y representatividad política de mujeres y hombres en la integración de listas a diputadas y/o concejales, convencionales provinciales y de funcionarios de entes autárquicos del estado.

Destacamos que hubo otros proyectos presentados en la Legislatura Provincial que contaban con sobrados antecedentes políticos y legales, mas adhesiones de diversas entidades que conforman nuestra sociedad (sindicatos, gremios, agrupaciones políticas, etc.), quienes se manifestaban a favor de la participación igualitaria de la mujer y del hombre. Hace varios años que las mujeres entrerrianas nos hemos dado cita para debatir, sostener y apoyar los distintos proyectos sobre la temática, viendo siempre frustrada nuestras expectativas y hoy que , este proyecto de ley de Participación Igualitaria enviado por el Poder Ejecutivo a la Legislatura no dejaremos escapar nuestra reivindicación como mujeres.

Por todo lo expuesto y mucho más, es que anhelamos que se promulgue este proyecto de ley que da igualdad a la mujer como al hombre en todos los

campos que componen nuestra sociedad para que, de una vez por todas y para siempre transitemos juntos el camino que nos lleve a lograr la felicidad de nuestro pueblo.

Sin más lo saludamos muy atte.

**SR. CASTRILLON** - Pido la palabra.

Deseo preguntar a la Presidencia si van a ser leídas todas las comunicaciones particulares que ingresen, porque de ser así, a partir de la próxima sesión, vamos a presentar adhesiones de los numerosos hombres políticos de la provincia de Entre Ríos manifestándose en el sentido de que la mujer no necesita ningún cupo para ocupar una banca ni ningún otro cargo, como sucedió en la Alianza, mayoritaria en esta Cámara, que no necesitó cupo para ingresar mujeres a ella.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Atento al interrogante que plantea el señor diputado Castrillón, esta Presidencia quiere manifestar al Cuerpo que no hay ningún obstáculo para que los diputados ingresen notas y que ellas sean leídas a petición de los señores diputados. La Presidencia no va a poner ninguna traba a esto; al contrario, va a facilitar toda la información que sea requerida, como en este caso en lo referente a la nota de las militantes del Partido Justicialista.

**SR. SOLANAS** - Pido la palabra.

Señor Presidente: no es para referirme puntualmente al texto mencionado, pero quiero recordarle que hace aproximadamente un mes y medio en una sesión cuando yo solicité la lectura de dos notas que habían ingresado a la Cámara, dirigidas a su persona y a los señores legisladores, se generó un debate con los diputados de la Alianza en el cual se sostuvo que era por única vez que se iba a dar lectura a una nota ingresada a la Cámara. Entonces, solicito definir el criterio, si es el que usted está afirmando en este momento o es el que quedó implícito en aquella oportunidad.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Evidentemente, si esta Presidencia se ha manifestado en este sentido amplio, no hay dudas que el señor diputado Solanas tiene que interpretar que en este sentido y atento a este tipo de notas, de corresponder, se va a dar lectura y se va a facilitar todo lo que sea atinente a este tipo de manifestaciones de la comunidad, y en este caso puntual, de las mujeres.

Esta Presidencia no tiene ningún problema en admitir que tanto ésta como el Cuerpo, que en definitiva es soberano, pueden hacer cambiar este criterio.

**SR. MARQUEZ** - Pido la palabra.

En el mismo sentido, señor Presidente, sería importante que se diera lectura a una nota, dentro de las

comunicaciones particulares, que tengo entendido que los jubilados y pensionados de Victoria le han hecho llegar a la Presidencia en el día de ayer, y que es en virtud de un proyecto de resolución que está en tratamiento en esta Cámara y en el cual todavía no se ha expedido.

Es importante que los señores legisladores conozcan esta comunicación por lo que solicito que se le dé lectura.

**SR. SOLANAS** - Pido la palabra.

Señor Presidente: agradezco la aclaración y quiero decirle que comparto totalmente el criterio asumido en esta sesión.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Me alegro, señor diputado.

Por Secretaría se dará lectura a la nota solicitada por el señor diputado Márquez.

Se lee:

Presidente Cámara de Diputados  
Sr. Adolfo Aníbal Lafourcade  
S/D.

De nuestra consideración:

Somos un Centro de Jubilados que presta una amplia gama de beneficios para nuestros mayores, desde servicios gratuitos de: pedicuría, enfermería, peluquería, tejidos, corte y confección, crochet. Actividades recreativas como gimnasia rítmica, salsa, yoga, coro y una nutrida biblioteca; además se realizan viajes turísticos a bajos costos, por todo ello nos atrevemos a molestarlo porque es nuestro especial anhelo contar con nuestra propia sede social y en ese sentido hemos puesto nuestro empeño, hemos petitionado a nuestros representantes.

La Cámara de Senadores por unanimidad, ya resolvió autorizar al señor Gobernador de la provincia para donarnos el inmueble ubicado en calle Maipú Nro. 130 de esta ciudad que consta de una superficie de 527,68 metros cuadrados y está registrado con el plano Nro. 8669.

Para que este gesto de buena voluntad y solidaridad se transforme en ley resta la aprobación de Diputados; así fue que interesamos al Diputado Luis Márquez nos acompañara en el reclamo; el día 27 de enero de 2000 el legislador presentó en la Honorable Cámara de Diputados de la provincia un proyecto de resolución por el que solicito al Poder Ejecutivo la inclusión del proyecto de ley, que como expresáramos cuenta con media sanción, en futura ampliación de temario para sesiones extraordinarias. Sabemos que el proyecto de resolución fue derivado a la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento de la H.C.D. y que a la fecha no ha sido despachado.

En el mes de agosto debemos abandonar el inmueble que ocupamos. Solicitamos a Ud., interese a los señores diputados para que voten favorablemente y a la brevedad el proyecto de resolución en comisión y luego aprueben la ley tal como la sancionó el Senado.

Seguros de que comprenderá nuestra ansiedad y que trabajará para acompañarnos lo saludamos muy atentamente.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Esta Presidencia entiende que es tarea de la comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento expedirse al efecto.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

## II DICTAMEN DE COMISION

### De la de Cultura, Turismo y Deporte

- Proyecto de resolución. Agradecer los aportes realizados a la cultura por los profesores señor César Varini y señorita Beatriz Bosh

## 5

### MANIFESTACIONES DEL DIPUTADO FERRO

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - No habiendo homenajes propuestos, tiene la palabra el señor diputado Ferro para una manifestación.

**SR. FERRO** - Señor Presidente: hace más de cuatro meses planteaba en este recinto un tema que, de acuerdo a las manifestaciones del Jefe de Policía de la Provincia, agraviaban mi buen nombre y honor. Y le comentaba a la Presidencia y a mis pares que realmente era una injuria, una calumnia, una inmensa mentira en la cual me involucraba dicho funcionario.

Por estas razones, para verificar y demostrar la credibilidad de lo que yo manifestaba, presenté una querrela ante la Justicia por injurias y calumnias la que fue favorable a mi persona.

Por lo tanto, solicito, señor Presidente, para tranquilidad de este Cuerpo Legislativo que se dé lectura al fallo de la Justicia a efectos de que quede bien clarificado ante esta Honorable Cámara quién es el par de ustedes y demostrar que realmente estaba en la verdad.

Además, para que se tenga en cuenta que ante hechos de este tipo, cuando algún funcionario salga a desprestigiar, a mentir, a injuriar, a calumniar para dejar mal parado a las personas -mas allá de que seamos hombres públicos y estamos a merced de la opinión pública- debemos aclarar la situación de cada uno a fin de que podamos vivir tranquilos y trabajar en el mismo sentido en esta Cámara de Diputados.

No quiero dejar de agradecer a su persona, como Presidente de esta Cámara y al Presidente del

Interbloqueo, ya que en su momento, en reportajes periodísticos, manifestaron solidaridad hacia mí, considerando que no debía estar involucrado en esto.

Agradecido profundamente, solicito se dé lectura a la misma, rogando que estos hechos no vuelvan a ocurrir.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)**- Por Secretaría se dará lectura a lo solicitado por el señor diputado Ferro.

- Se lee:

Formulamos acuerdo conciliatorio. Solicitamos homologación

SEÑOR JUEZ CORRECCIONAL:

JOSÉ ELÍAS FERRO, manteniendo el domicilio constituido, en ejercicio de su propio derecho y con el patrocinio letrado de la Dr. Noemí Martya Berros, y Victoriano Ojeda, con domicilio en calle Córdoba Nro 351 y constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Cervantes Nro. 312, ambos de esta ciudad, también por derecho propio y con el patrocinio letrado del Dr. Juan Carlos Gemignani (H), en la causa penal caratulada "Ojeda, Victoriano - Calumnias e injurias - Querrela interpuesta por Ferro, José Elías" (Expte. Nro 5601 Fº 183 año 2000), a V.S. como mejor proceda en derecho decimos que:

I - OBJETO:

Venimos por el presente a formular el acuerdo conciliatorio que pone fin a esta controversia, en los términos y con los alcances que previene el Art. 429 del CPP y de conformidad a las cláusulas y términos del convenio que seguidamente se expresa.

II ACUERDO CONCILIATORIO:

1º: El querrellado asume la obligación y compromiso de publicar a su cargo, en los diarios "El Diario", "Nueva Hora" - ambos de Paraná - y "La Calle" de Concepción del Uruguay, bajo el título "El jefe de policía se retracta ante el diputado Ferro", el siguiente texto:

"En el marco del acuerdo alcanzado por las partes en la causa caratulada "OJEDA, Victoriano - CALUMNIAS E INJURIAS - Querrela interpuesta por FERRO, José Elías", el señor Jefe de Policía de la provincia de Entre Ríos, Crio. Gral. (R) VICTORIANO OJEDA se retracta de las erróneas afirmaciones efectuadas en la conferencia de prensa realizada en Paraná el día 27 de diciembre de 1999 en relación al diputado provincial del Partido Justicialista, José Elías Ferro, aclarando que no es cierto que el Sr. Ferro haya interferido en un procedimiento policial de secuestro de máquinas de juegos prohibidos realizado en el Bº Hipódromo de Concepción del Uruguay el 22/12/99, manifestando que no quiso ofender, injuriar ni

calumniar al diputado Ferro, dejando con el presente a salvo su bien nombre y honor".

2º. El texto precedente será publicado en los tres medios periodísticos mencionados, en recuadro y página impar, en 3 columnas de ancho por 15 cms. de alto, debiendo para el texto de mención utilizarse tipografía común del diario en cuerpo no inferior a 9,8 y, para el título tipografía en negrita cuerpo no inferior a 45. Las publicaciones deberán aparecer en los periódicos de mención en las ediciones siguientes a la suscripción de este acuerdo conciliatorio correspondientes a la semana que va entre el 8 y el 12 de mayo de 2000.

3º. El querrellado Crio Gral. (r) Victoriano Ojeda abonará al querellante, en concepto de daños y perjuicios, la suma de dos mil Pesos (\$ 2000), pagaderos en dos cuotas de un mil Pesos (\$1000) cada una; la primera, dentro de los diez (10) días de la suscripción del presente acuerdo, y la segunda, a los treinta (30) días del abono de la primera. Dichos montos deberán ser depositados, en las fechas prefijadas, en estas actuaciones, debiéndose librar cheque por cada una de dichas sumas en favor del querellante, José Elías Ferro, quien las donará a la Municipalidad de Basavilbaso para ser destinadas a comedores escolares y centros de salud.

4º. El querellante, José Elías Ferro, manifiesta expresamente que la publicación en la forma pactada en la cláusula segunda, el texto y título convenidos y consignados en la cláusula segunda, el texto y título convenidos y consignados en la cláusula primera, así como el pago en tiempo y forma de la indemnización a que se refiere la cláusula precedente, satisface íntegramente las pretensiones deducidas en estas actuaciones y que nada más tiene que reclamar al querrellado, Crio. Gral (r) Victoriano Ojeda, en sede penal ni en sede civil, por causa de las expresiones y manifestaciones del querrellado efectuadas en la conferencia de prensa del día 27 de diciembre de 1999, ni por las efectuadas en otros medios periodísticos con motivo de aquéllas y de todas las mencionadas en la querrela.

5º. Las partes convienen en solicitar a V.S. la homologación de este acuerdo conciliatorio en los términos y con los alcances establecidos en el Art. 429º del CPP, dictándose el sobreseimiento en la causa del querrellado, Crio. Gral. (r) Victoriano Ojeda, disponiéndose que las costas por la acción penal sean a su cargo y las costas por la acción civil sean por su orden, solicitándose se regulen los honorarios profesionales de los letrados intervinientes.

III - PETITORIO:

Por todo ello, de V.S. solicitamos:

1º - Por presentadas las partes, por derecho propio y patrocinio letrado; por constituido domicilio legal por parte del querrellado; y por formulado -de

común acuerdo- el acuerdo conciliatorio precedentemente expresado.

2°. Homologue el presente, dándole el carácter de sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada.

3°. Decrete el sobreseimiento de Victoriano Ojeda (conf. Art. 429°, CPP)

4°. Declare que las costas por la acción penal sean a cargo del querrellado y por la acción civil en el orden causado; y regule los honorarios profesionales de los letrados intervinientes.

SERA JUSTICIA

**SR. ENGELMANN** - Pido la palabra.

Señor Presidente: dicen que las calumnias y las injurias son como las plumas que uno arroja al viento, se pueden recolectar algunas, pero siempre quedará gente que no sepa en definitiva lo que pasó ante este hecho.

Tomando, en definitiva, de manera simple lo que decía el señor Jefe de Policía en el sentido de que fue un error cometido por el asesoramiento de sus colaboradores y teniendo en cuenta que la Constitución de la Provincia, el Reglamento, especialmente en su Artículo 144°, y el derecho parlamentario insisten en la necesidad de que por la investidura que tiene el legislador, el diputado en este caso, merece un trato y consideración especial.

Creo que en el afán de no polemizar sobre este tema y como una manera de enmendar en alguna medida -si es posible- solicito que copia del acta a la que se dio lectura y una nota explicativa de lo que aquí se expresó, se remitan en nombre de esta Cámara a todas las Legislaturas de las provincias del país, al Congreso de la Nación y Concejos Deliberantes de la provincia de Entre Ríos.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Si hay asentimiento, se procederá conforme la solicitud formulada por el señor diputado Engelmann.

- Asentimiento.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Quiero manifestar a los señores diputados que la palabra concedida al señor diputado Ferro se realizó fuera del turno de los homenajes, para mantener la coherencia de lo que siempre hemos sostenido.

En segundo lugar debo manifestar al señor diputado Ferro que como Presidente de esta Cámara, como un diputado más y en nombre de todo el Bloque de la Alianza, corresponde expresarle nuestra satisfacción como pares y nuestro beneplácito acerca de la solución de este entredicho grave entre el Jefe de Policía de la Provincia de Entre Ríos y el señor diputado; solución que se enmarca en una retractación que ha sido leída en este Recinto; cuyo envío a las distintas Legislaturas del país ha sido aprobado. De alguna manera, esta consideración, conforme al

ordenamiento penal, pone fin a la cuestión, y nos alegramos porque en este procedimiento se ha resguardado el honor y la dignidad de un diputado, puestos en cuestión.

6

### COMISIÓN ADMINISTRADORA FONDO ESPECIAL DE SALTO GRANDE

#### Moción

**SR. ENGELMANN** - Pido la palabra.

Señor Presidente: deseo hacer una consideración en relación con lo dispuesto por esta Cámara en fecha 2 de marzo del corriente año cuando se dispuso la designación del señor Néstor Ramón Berterame, DNI N° 10.512.034, como vocal de la Comisión Administradora para el Fondo Especial de Salto Grande, en los términos del Artículo 5° de la Ley Nro. 9.140, con la finalidad de dejarlo en posesión del cargo, pendiente hasta la fecha; y creo que corresponde que el señor Presidente, en nombre de la Cámara, emplace a la Presidenta del organismo para que lo ponga en funciones en término, bajo el apercibimiento y consideraciones que el señor Presidente considere pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Dado lo peticionado por el señor diputado Engelmann, quiero recordar a los señores diputados que en el día de ayer se presentó un proyecto de resolución que los señores Presidentes de Bloque postergaron para darle entrada en la sesión de hoy, si mal no recuerdo; pero, en orden a lo peticionado por el señor diputado Engelmann, correspondería tratar el proyecto de resolución en cuestión o la moción de este señor diputado.

**SR. URRIBARRI** - Pido la palabra.

Yo me inclinaría, señor Presidente, precisamente por la moción efectuada por el señor diputado preopinante, en el sentido de emplazar, a través de una comunicación formal de esta Cámara, a la responsable de la Comisión Administradora del Fondo de Salto Grande para que se cumpla con la incorporación en esa Comisión del representante elegido por esta Cámara.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Concretamente, la propuesta consiste en facultar a la Presidencia para que haga cumplimentar la resolución tomada oportunamente por este Cuerpo, en orden al Artículo 5° de la Ley Nro. 9.140, y dar cumplimiento a una facultad que le es soberana a la Cámara.

**SR. RODRIGUEZ SIGNES** - Pido la palabra.

Si bien; señor Presidente, no me opongo a la propuesta del señor diputado Engelmann, este tema no estaba entre los asuntos a considerarse en el día de hoy. No es -insisto- que esté formulando una oposición a la

cuestión, pero este tema no estaba entre los temas que acordamos tratar con el Presidente del Bloque Justicialista; no tenía preferencia y creo que hay un proyecto en la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento. Planteo esto al solo efecto de dejarlo aclarado, es decir, que no era un compromiso que hubiéramos asumido los Presidentes de Bloque, de manera que habrá que cumplirlas en la medida que estén vigentes. En ese sentido, deberá adoptar las disposiciones que crea convenientes, en orden a sus atribuciones.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - De cualquier manera, está en consideración y se va a votar, justamente, la moción de que quede facultada la Presidencia de la Cámara para hacer cumplimentar lo resuelto en este Recinto oportunamente, para lo cual ésta es soberana.

- Resulta afirmativa.

7

**INMUEBLE UBICADO EN FEDERAL  
Reserva**

**SR. CARDOSO** - Pido la palabra.

Solicito que se reserven en Secretaría el proyectos de resolución; -Expte Nro. 10.938- solicitando que el inmueble donde funcionan las dependencias de la Dirección Nacional de Vialidad, Zonal Federal, pase a la Municipalidad de Federal para la construcción de una estación terminal de ómnibus;

7 a)

**RUTA NACIONAL NRO. 127  
Reserva**

**SR. CARDOSO** Pido la palabra.

También, señor Presidente, solicito la reserva del proyecto de resolución, -Expte Nro. 10.961-, solicitando la continuidad de la obra de mejoramiento de la Ruta Nro. 127, en Federal.

**SR. URRIBARRI** - Pido la palabra.

El Bloque Justicialista adhiere a la solicitud del señor diputado Cardoso, ya que es un tema que habíamos hablado previamente al inicio de la sesión a los efectos de su tratamiento.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Quedan reservados los proyectos referidos.

8

**INMUEBLE UBICADO EN FEDERAL  
Mociones de preferencias y de sobre tablas**

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

En primer lugar, se encuentra reservado el proyecto de resolución referido al inmueble de la Dirección Nacional de Vialidad, Zonal Federal.

**SR. CARDOSO** - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Cardoso. Se requieren los dos tercios de votos.

- Resulta afirmativa.

9

**RUTA NACIONAL NRO. 127  
Moción de sobre tablas**

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - En segundo lugar, se encuentra reservado el proyecto de resolución, referido a la Ruta Nro. 127.

**SR. CARDOSO** - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Cardoso. Se requieren los dos tercios de votos.

- Resulta afirmativa.

10

**INMUEBLE UBICADO EN FEDERAL  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Corresponde considerar los proyectos para los cuales se aprobó su tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de resolución Expte. Nro. 10.938- referido al inmueble de la Dirección Nacional de Vialidad, Zonal Federal.

- Se lee:

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

**Art. 1º** - Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional, y por su intermedio a los Organismos Nacionales competentes, a efectos de solicitar que el inmueble donde funcionan las dependencias de la Dirección Nacional de Vialidad, Zonal Federal, Distrito 17, Entre Ríos, pase al patrimonio de la Municipalidad de Federal, en carácter de donación y/o cesión gratuita, para la futura construcción de una Estación Terminal de Omnibus.

**Art. 2°** - Interesar al Poder Ejecutivo Provincial de esta resolución.

**Art. 3°** - Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

- Resulta afirmativa, como así también en particular.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

**11**

**RUTA NACIONAL NRO. 127**

**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Corresponde considerar el proyecto de resolución -Expte. Nro. 10.961-, por el cual se solicita la continuidad de las obras en la Ruta Nro. 127, construcción del talud en el terraplén en el cruce urbano en Federal.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

**Art. 1°** - Dirigirse a la Dirección Nacional de Vialidad, solicitando la continuidad de la obra de mejoramiento y construcción del talud en el terraplén de la Ruta Nacional Nro. 127, en el cruce urbano de la ciudad de Federal.

**Art. 2°** - Interesar al Poder Ejecutivo provincial de esta resolución.

**Art. 3°** - Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

- Resulta afirmativa, como así también en particular.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

**12**

**PROGRAMA DE REFORMAS Y DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS ARGENTINOS**

**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Corresponde considerar los proyectos sobre los que recayera tratamiento preferencial.

En primer lugar, el proyecto de ley -Expte. Nro. 10.940-, por el que se declara de interés provincial el Programa de Reformas y Desarrollo de los Municipios Argentinos.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**Art. 1°** - Declárase de interés provincial el Programa de Reformas y Desarrollo de los Municipios Argentinos, financiado parcialmente con recursos del Contrato de Préstamo BID Nro. 1.164/OC-AR suscripto entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a ejecutarse bajo la coordinación y dirección de la Secretaría de Asistencia Financiera a las Provincias del Ministerio del Interior.

**Art. 2°** - A fin de posibilitar que los Municipios accedan a recursos del Fondo para la Transformación de los Sectores Públicos Provinciales, creado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nro. 678/93, modificado por Decretos Nros. 919/97 y 1.166/97, autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir Convenios con el Ministerio del Interior en los términos del artículo 3° del Decreto Nro. 678/93.

**Art. 3°** - A los fines de controlar que los montos de los préstamos cumplan con las limitaciones establecidas por los artículos 81 inciso 26 y 195, inciso 4 apartado g) de la Constitución Provincial, y guarde las exigencias que implica el artículo 35 inciso d) de la Ley 5.140 (T.O. Decreto 404/95 MEOSP), establécese que cada uno de los Convenios de Préstamos que suscriban todos los Municipios de la Provincia en el marco del Programa, deberán ser autorizados previamente por el Poder Ejecutivo de la Provincia, el cual a su vez, verificará las factibilidades presupuestarias y legales de cada caso. En cuanto a los Municipios de Segunda Categoría o Juntas de Fomento, el Poder Ejecutivo también deberá dar su autorización previa, realizando tales verificaciones y el cumplimiento de los artículos 198 y 200 de la Constitución Provincial y su Reglamentación.

**Art. 4°** - La Provincia de Entre Ríos garantiza la atención de los compromisos financieros que asuman todos los Municipios de la Provincia en todos los Convenios de Préstamos que suscriban con la Nación y/o cualquier otro ente público o privado, del país o del exterior, en el marco del Programa, siempre que los mismos hayan sido autorizados por el Poder Ejecutivo conforme se establece en el artículo precedente y que los respectivos proyectos demuestren su factibilidad



institucional, legal, técnica, económica y ambiental. Asimismo la Provincia garantiza la atención de los compromisos financieros que se contraigan en los Convenios de Préstamo del Fondo para la Transformación de los Sectores Públicos Provinciales a suscribirse con el Ministerio del Interior en los términos del artículo 3° del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nro. 678/93. A tal fin la Provincia afecta los recursos de Coparticipación Federal de Impuestos (o del régimen que la reemplace), hasta la cancelación total de los empréstitos.

**Art. 5°** - La garantía incluye los importes correspondientes a la comisión de compromiso, intereses, gastos, amortizaciones y todos aquellos montos que pudieran adeudar los Municipios de la Provincia derivados de los Convenios de Préstamos que suscriban con la Nación y/o con cualquier ente público o privado, del país o del exterior, en el marco del Programa, que hayan sido debidamente autorizados por el Poder Ejecutivo Provincial. También incluye los montos de las cuotas de amortización de capital e intereses de los Préstamos del Fondo para la Transformación de los Sectores Públicos Provinciales.

**Art. 6°** - A los fines de instrumentar la garantía establecida en el artículo anterior, autorizase al Gobierno Nacional, por intermedio del organismo que corresponda, a debitar automáticamente de la cuenta de Coparticipación Federal de Impuestos de la Provincia de Entre Ríos, los montos que pudieran adeudar los Municipios de la Provincia por cualquier concepto derivado de los Convenios de Préstamos que suscriban con la Nación y/o con cualquier ente público o privado, del país o del exterior, con la autorización correspondiente, en el marco del Programa. Asimismo autorizase al Banco de la Nación Argentina a debitar automáticamente de dicha cuenta los montos de las cuotas de amortización de capital e intereses de los Préstamos del Fondo para la Transformación de los Sectores Públicos Provinciales.

**Art. 7°** - Autorizase al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir los Convenios de Garantía con el Gobierno Nacional y/o con cualquier ente público o privado, del país o del exterior, con los alcances determinados en los artículos 4°, 5° y 6° de la presente Ley.

**Art. 8°** - Por su parte los Municipios de la Provincia deberán afectar los fondos que les correspondan por el Régimen de Coparticipación Provincial de Impuestos, en garantía del cumplimiento de los compromisos financieros a que se obliguen en los Convenios de Préstamos que suscriban, autorizando al Gobierno Provincial a debitar automáticamente de las cuentas de cada Municipio, los importes que le fueran descontados a la Provincia en virtud de la garantía que ésta otorga, y los importes de las cuotas de amortización de capital e intereses de los Préstamos del Fondo para la Transformación de los Sectores Públicos Provinciales. Asimismo, presentarán ante el Poder Ejecutivo Provincial toda la información económica, financiera,

patrimonial y estadística que resulte necesaria para verificar el cumplimiento de los objetivos generales y especiales del Programa, particularmente las relativas al saneamiento financiero. Para ello deberán sancionar las Ordenanzas pertinentes.

**Art. 9°** - El Contrato de Préstamo BID Nro. 1.164/OC-AR y sus Anexos y/o los Contratos de Préstamos que pudiera suscribir la Nación con los Organismos Multilaterales de Crédito para la financiación del Programa, y las establecidas en el Reglamento Operativo del Programa, prevalecerán sobre las Leyes Provinciales vigentes.

Los contratos que suscriban y las adquisiciones que realicen los Municipios de la Provincia en el marco del Programa se regirán conforme las pautas establecidas en el párrafo anterior, autorizándose a las mismas a exceptuarse del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la legislación local vigente cuando ellas resulten o pudieran resultar divergentes, sobreabundantes o incompatibles con las normas y reglas establecidas en los Contratos de Préstamos y sus Reglamentos Operativos, suscriptos o que suscriba la Nación con los Organismos Financieros Internacionales que aporten recursos al Programa, o cuando, en general, resulten inconvenientes para dotar de agilidad a las operatorias de contrataciones y adquisiciones del Programa. La presente excepción no incluye aquellas normas que supongan el ejercicio de funciones de control por parte de los organismos competentes.

**Art. 10°** - Forman parte de la presente Ley como Anexo A, los siguientes documentos:

- 1) Decretos Nros. 678/93, 919/97 y 1.166/97.
- 2) Contrato de Préstamo BID Nro. 1.164/OC-AR y sus Anexos, suscripto entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo.
- 3) Reglamento Operativo del Programa.

**Art. 11°** - Comuníquese.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - En consideración.

Si ningún señor diputado hace uso de la palabra, se va a votar en general..

- Resulta afirmativa.

- En particular, se aprueban sin observaciones los Artículos 1° y 2°.

Al enunciarse el Artículo 3°, dice el:

**SR. RODRIGUEZ SIGNES** - Pido la palabra.

Señor Presidente: propongo que el Artículo 3° quede redactado de la siguiente manera: "A los fines de controlar que los montos de los préstamos cumplan con las limitaciones establecidas por los Artículos 81 inciso 26 y 195, inciso 4° apartado g) de la Constitución Provincial, y guarde las exigencias que implica el Artículo 35 inciso d) de la Ley 5.140 (T.O. Decreto 404/95 MEOSP), establécese que cada uno de los Convenios de Préstamos que suscriban todos los

Municipios de la Provincia en el marco de este Programa, deberán ser autorizados previo dictamen del Poder Ejecutivo y de una Comisión Bicameral, integrada por tres diputados y tres senadores; que verificarán las factibilidades presupuestarias y legales de cada caso”. El resto del artículo continúa sin modificación.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Se va a votar el Artículo 3 ° con la modificación propuesta por el señor diputado Rodríguez Signes.

- Resulta afirmativa.
- Se aprueban sin observaciones los Artículos 4 ° al 10 °, siendo el 11° de forma.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Queda aprobado. Pasa en revisión.

13

**PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL Y GENERACIÓN DE EMPLEO**

**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Corresponde considerar el proyecto de ley -Expte. Nro. 10.939-, venido en revisión, por el que se faculta al Poder Ejecutivo Provincial, para que celebre el Convenio requerido para la obtención del préstamo para el Programa de Desarrollo Regional y Generación de Empleo.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**Art. 1°** - Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial, para que celebre el Convenio requerido para la obtención del préstamo de hasta la suma de cuatro millones cuatrocientos mil pesos (\$ 4.400.000), para la ejecución de las obras que se incluyan en el Programa de Desarrollo Regional y Generación de Empleo, en el marco de la Ley Nacional Nro. 24.855, su Decreto Reglamentario Nro. 924 del 11 de setiembre de 1.997 y la reglamentación que al efecto haya fijado el Consejo de Administración del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, según los términos de la Ley Provincial Nro. 9.199 que dispuso la adhesión de la Provincia de Entre Ríos a dicha legislación nacional.

**Art. 2°** - Apruébase la incorporación al Plan de Obras a ejecutar con financiamiento del Fondo Federal de Infraestructura Regional, por intermedio de la Dirección Provincial de Vialidad, el proyecto aceptado por el Consejo de Administración del mismo. E-004-99

Reconstrucción y Repavimentación del Acceso a la ciudad de Piedras Blancas desde la Ruta Provincial Nro. A03- Provincia de Entre Ríos.

**Art. 3°** - Mantiénense las disposiciones de los Artículos 3°, 4°, 5°, 6° y 7° de la Ley Nro. 9.199.

**Art. 4°** - Autorízase la incorporación al Presupuesto General de Gastos de la Dirección Provincial de Vialidad, de una partida con financiamiento de Rentas Generales, para atender los gastos administrativos y de supervisión que ha fijado el Consejo de Administración del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, equivalente al tres por ciento (3%) del valor que otorgue como préstamo.

**Art. 5°** - Comuníquese, etc.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - En consideración.

**SR. CASTRILLON** - Pido la palabra.

Señor Presidente: vemos con total beneplácito y realmente tenemos que agradecer que se dé el acompañamiento de esta Cámara para esta obra del peor camino de la provincia de Entre Ríos que por ser un pueblo pequeño, no debe estar privado de esta ruta tan necesaria para sacar su producción como es el caso de Piedras Blancas del departamento La Paz.

Sin dejar de resaltar, que en el caso de Piedras Blancas conjuntamente con el acceso al camino enripiado de la localidad de Maciá y la ruta más importante y en peores condiciones de la provincia de Entre Ríos, la Ruta Nro. 6, cuyos obreros están parados a la vera de la ruta ante la falta de pago –de lo cual no responsabilizamos a nadie-. En definitiva lo pretendemos y pregonamos es que, ya que se hace justicia con este pueblo del norte entrerriano, Piedras Blancas, que debe sacar su producción ya que es el principal productor de yeso de la República Argentina, y por ende la vida de este pueblo, también nos acompañen y se hagan las diligencias necesarias, como lo hemos pedido en el proyecto de resolución, no solo de nuestra parte sino también de legisladores de la bancada oficialista, para que la Ruta Nro. 6 también tenga su concreción, porque es otra de las grandes deudas que hemos dejado –debemos reconocerlo- en 12 años de gobierno.

Por eso, además de adelantar el voto afirmativo, esperamos que se lleve a cabo esta obra que hace 16 años que viene esperando porque la hemos venido haciendo a los empujones, faltando bastante para asegurarle el acceso a este pueblo y la salida de la producción de esta ciudad que está en el límite del departamento La Paz.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general.

- Resulta afirmativa, como así también en particular.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

14

**COMISIÓN MIXTA DE SALTO GRANDE**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Corresponde considerar el proyecto de resolución -Expte. Nro. 10.964- por el que se solicita al Poder Ejecutivo realice gestiones para que se concrete un nuevo convenio entre la Municipalidad de Concordia y la Comisión Mixta de Salto Grande.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA**  
**PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

**Art. 1°** - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a fin de solicitarle realice gestiones ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, tendientes a instruir a la Delegación Argentina ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande para que concrete un nuevo convenio con la Municipalidad de Concordia, de igual tenor al vigente hasta el 30 de Junio del corriente, sobre la prestación de servicios, obras y provisiones de mantenimiento de la obra dentro de la jurisdicción del Municipio.

**Art. 2°** - Comuníquese, etc.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - En consideración.

**SR. URRIBARRI** - Pido la palabra.

Señor Presidente: este proyecto fue presentado el 27 de abril y posteriormente a esa fecha visitó nuestra ciudad, la ciudad de Concordia, el Presidente de la Nación, doctor De la Rúa, logrando que se expida -en principio- afirmativamente acerca de gestionar rápidamente todo sobre este tema. Por lo tanto, este proyecto de resolución, si se logra aprobar, no hará otra cosa que enriquecer o acompañar la decisión que, aparentemente, también tendría el visto bueno del Presidente de la Nación.

Es por eso, que solicito la aprobación del presente proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

15

**INTA PRESUPUESTO AÑO 2000**

**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Corresponde considerar el proyecto de resolución -Expte. Nro. 10.966- por el que se expresa a la Cámara de Diputados de la Nación el apoyo de esta Cámara, al pedido formulado por las autoridades del INTA, referido a la adecuación del presupuesto anual de esa Institución.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA**  
**PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

**Art. 1°** - Dirigirse a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación expresando el apoyo de la Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos al pedido formulado por las autoridades del INTA (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria) de adecuar el presupuesto anual de la Institución para el corriente ejercicio a \$130.000.000, recurso indispensable para el cumplimiento de su cometido.

**Art. 2°** - Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo:

- Resulta afirmativa:

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes. .

16

**PROGRAMA GENÉTICO DEL TRIGO**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Corresponde considerar el proyecto de resolución -Expte. Nro. 10.967- por el cual se solicita al INTA que asegure la continuidad del Programa de Mejoramiento Genético del Trigo.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA**  
**PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

**Art. 1°** - Dirigirse al Presidente del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) a fin de solicitarle disponga lo conducente para asegurar la continuidad del Programa de Mejoramiento Genético de Trigo de la E.E.A. Paraná, en el marco del Programa Nacional de Mejoramiento Genético de Trigo del INTA. Asimismo

que dicho programa sea provisto con recursos suficientes para continuar el trabajo que ha venido desarrollando.

**Art. 2°** - Comuníquese, regístrese, publíquese, archívese.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

**17**  
**CANAL 11**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Corresponde considerar el proyecto de resolución referido a la situación del Canal 11 de Paraná, unificación de las Expedientes Nros. 10.973 y 10.974.

Por Secretaría se dará lectura al mismo.

**SR. SECRETARIO (D'Agostino)** -

- Se lee

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA**  
**PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**Art. 1°** - Dirigirse a las autoridades de la Empresa Multicanal Canal 4, a los efectos de solicitarle restituya en la grilla de programación al Canal 11 de la ciudad de Paraná, en respeto al pluralismo informativo, en defensa de las fuentes de trabajo y para garantizar el derecho a la información de raigambre constitucional.

**Art. 2°** - Interiorizar a la opinión pública respecto de la gestión que esta Cámara planteará a Multicanal.

**Art. 3°** - Interesar al Poder Ejecutivo lo señalado en los artículos precedentes.

**Art. 4°** - De forma.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

- Resulta afirmativa, como así también en particular.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

**18**  
**TARIFA ENERGÍA ELÉCTRICA**

**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Corresponde considerar el proyecto de resolución -Expte. Nro. 10.992- por el que se apoyan las gestiones efectuadas por el Poder Ejecutivo de la Provincia para impedir el aumento de las tarifas eléctricas dispuesto por la Secretaría de Energía de la Nación.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA**  
**PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE**

**Art. 1°** - Apoyar al Poder Ejecutivo Provincial en su presentación judicial y sus gestiones administrativas, tendientes a arbitrar los medios para impedir o menguar el aumento de la energía eléctrica dispuesto por la Secretaría de Energía de la Nación, frente al aumento de la demanda, como consecuencia de la venta de fluido eléctrico en las Repúblicas de Brasil y del Uruguay.

**Art. 2°** - Hacer saber al Poder Ejecutivo Nacional la preocupación que nos causa un aumento significativo de los costos de la energía eléctrica, por lo que le solicitamos se arbitren medidas para disminuir su impacto negativo en la actividad económica y social. Solicitar además, la implementación de normas que impidan en lo sucesivo, que la venta de energía a terceros países aumenten nuestros costos productivos.

**Art. 3°** - De forma.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - En consideración.

**SR. CUSINATO** - Pido la palabra.

Señor Presidente: en momentos en que en la Provincia había un debate público y una Audiencia Pública para discutir el incremento que solicitó la empresa EDEERSA, del 1,4 por ciento de aumento, todos los entrerrianos nos vimos sorprendidos a raíz de que, en el orden nacional, a través de la Secretaría de Energía, se autorizaba un aumento promedio de la energía para todo el país del 14 por ciento.

Esto indudablemente, quienes conocemos la situación de la Provincia, la producción y las cuestiones sociales, sabemos perfectamente cómo va a afectar este incremento. Debemos aclarar que el aumento energético se basa en el hecho de que a través de una resolución, la 61/92, se habían incorporado al sistema interconectado argentino de energía, a los países de Brasil y Uruguay. Durante todos estos años no había ningún tipo de problema en función de que no había solicitud de venta de energía a Brasil o Uruguay, pero sobre fin del año pasado y principios de éste, Brasil solicitó la compra de 1.000 megavatios y deja la reserva de 5.000 megavatios más, y Uruguay la compra de 200 megavatios, lo que hace que el aumento de la

producción de energía de este país se eleve en un 13 por ciento.

Nuestro sistema, para una mejor claridad, funciona con 28 ó 29 usinas generadoras de electricidad -hidroeléctricas sobre todo- para un consumo normal, y de este funcionamiento sale un precio promedio del costo de la energía que compran tanto EDEERSA como cualquier otra empresa de energía del país. Ante este aumento del consumo por la venta a Brasil y otras particularidades que se dan como el aumento de los combustibles y la bajante de los ríos, se hacen funcionar usinas termoeléctricas que son más caras en su funcionamiento y elevan el precio de la energía del país.

Nosotros consideramos que desde ningún punto de vista podemos concebir que por la venta de energía a terceros países estemos pagando todos los argentinos un costo significativo en un elemento vital, en lo social y en lo productivo.

El Gobierno de la Provincia ha tomado la resolución de hacer un planteo judicial con un recurso de amparo de no innovar, planteando la inconstitucionalidad de este aumento, fundamentalmente porque no estaba previsto en la Ley Nro. 24.095. Por eso planteamos a través de un proyecto de resolución acompañar al Poder Ejecutivo en esta instancia judicial, o cualquier otra administrativa, que se pueda instrumentar para que los entrerrianos no nos veamos afectados por este importante incremento, y también hacer conocer a la Secretaría de Energía de la Nación que rechazamos esta situación y que opinamos que se deben buscar los mecanismos necesarios para que esto no suceda y se vuelva hacia atrás o, en lo sucesivo, que cualquier tipo de venta a terceros países no produzca un incremento a todos los argentinos.

Por eso pido el tratamiento y la aprobación de este proyecto de resolución.

**SR. CASTRILLON** - Pido la palabra.

En primer lugar, señor Presidente, adhiero a todas y cada una de las expresiones vertidas por el señor diputado preopinante y, a su vez, quiero remarcar que, al -cabo de estos últimos años, ha sido nuestra intención plantear la defensa de los derechos de la Provincia de Entre Ríos y la defensa del federalismo; con lo que por supuesto coincidimos y vamos a apoyar a todos los entrerrianos; porque si algo rescatamos los entrerrianos es la defensa del federalismo y fundamentalmente de nuestra Provincia, para que no se avasallen los derechos que nos corresponden.

Por eso, adelantamos el voto afirmativo a esta iniciativa en la real concomitancia de intereses, colaboración y espíritu de lucha para que estas acciones ante la Justicia, administrativas o ante quien sea, estén acompañadas por toda la ciudadanía de Entre Ríos, para que a través de la defensa que siempre hizo nuestra Provincia del federalismo en la República

Argentina queden bien altas las banderas de la solidaridad y el federalismo en nuestro querido país.

**SR. BURNA** - Pido la palabra.

Señor Presidente: adhiero a las expresiones de los señores diputados preopinantes, pero fundamentalmente quiero mencionar el gran esfuerzo que está haciendo el Gobierno de la Provincia en ese sentido, ya que al estar en la Comisión de Producción y Economías Regionales y tener contacto permanente con los sectores productivos de la Provincia, estamos palpando continuamente la situación que están viviendo los productores.

Esta medida en particular ahonda más las diferencias que tenemos hoy con Brasil con respecto a las asimetrías que se han venido provocando, lo cual llevaría a mayores asimetrías en los costos que, justamente, sufren los productores.

Por eso, destaco la importancia de la actitud del Gobierno de la Provincia en el sentido de presentar este recurso, e inclusive, en estos días, se están anunciando medidas a través del Instituto del Seguro para poder auxiliar de alguna manera a los productores en la compra de insumos; es decir que se está dando una muestra de apoyo, y por eso rescato lo dicho por los diputados preopinantes, en el sentido de apoyar más que nunca la defensa de los productores ante una medida como ésta.

**SR. REGGIARDO** - Pido la palabra.

Quiero formular una propuesta de dos modificaciones al texto del proyecto. La primera, referida al artículo 1º, se trataría de quitar la expresión "o menguar", de manera que quedaría redactado a partir de la primera coma : "... tendientes a arbitrar los medios para impedir el aumento de la energía eléctrica dispuesto..."; quedando el resto igual.

La segunda modificación se refiere al artículo 2º en la parte que dice: "...para disminuir su impacto negativo...", quedaría a partir de la primera coma: "...por lo que le solicitamos se arbitren todas las medidas necesarias para evitar su impacto negativo en la actividad económica y social."

Estas son las dos modificaciones que proponemos.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - En consideración las modificaciones propuestas.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en forma conjunta.

- Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general.

- Resulta afirmativa, como así también en particular, por unanimidad.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

**19**  
**ORDEN DEL DÍA NRO. 78**  
**ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL**  
**Y SIDA**

**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Corresponde considerar los Ordenes del Día.

Honorable Cámara:

La comisión de Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del cual es autor el S.D. Maín, por el que se propicia declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia, el proyecto de Prevención de Enfermedades de Transmisión Sexual y el SIDA, y por las razones que dará su miembro informante aconseja su aprobación en los mismos términos presentado:

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA**  
**PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**Art. 1º.-** Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, el proyecto de Prevención de las Enfermedades de Transmisión Sexual y el SIDA, de la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER).

**Art. 2º.-** Comuníquese, etc

Sala de Comisiones, Paraná, 23 de marzo de 2000.  
MAIN - ALFARO - MAIDANA - TORRES - D  
'ANGELO

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - En consideración  
Si ningún diputado hace uso de la palabra se va a votar el presente proyecto de resolución en general y en particular por constar de un sólo artículo.

- Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - En consecuencia queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

**20**  
**ORDEN DEL DÍA NRO. 79**  
**ANTIBIOTICO VIRGINIAMICINA**  
**Consideración**

Honorable Cámara:

La comisión de Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del cual es autor el S. D. Jodor, por que se solicita información sobre el uso del antibiótico virginiamicina en carnes para consumo

humano; y por las razones que dará su miembro informante aconseja su aprobación en los mismo términos presentado.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA**  
**PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**Art. 1º.-** Dirigirse a la Universidad Nacional de Entre Ríos, especialmente a la Facultad de Ciencias de la Alimentación, a fin de:

a) Solicitarle información respecto del uso del antibiótico virginiamicina en carnes para consumo humano.

b) Si poseen informes técnicos del efecto en el organismo humano que consume carne como la especificada en el inciso a) de la presente resolución.

c) Si evaluado, costo - beneficio, existe fundamento científico - técnico para su uso o prohibición cuando se trate de su uso para carnes destinadas a consumo humano.

**Art. 2.-** Comunicar a la UNER, Facultad de Ciencias de la Alimentación, etc.

**Art. 3.-** Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 23 de marzo de 2000.-  
MAIN - ALFARO - MAIDANA - TORRES - D  
'ANGELO

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - En consideración  
Si ningún diputado hace uso de la palabra se va a votar el presente proyecto de resolución en general

- Resulta afirmativa, como así también  
en particular

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - En consecuencia queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

**21**  
**ORDEN DEL DÍA NRO. 80**  
**VACUNACION PARA LA GRIPE**  
**Consideración**

Honorable Cámara:

La comisión de Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del cual es autor el SD. Fuertes por que se dirige al Poder Ejecutivo, solicitando se implemente una campaña de vacunación masiva contra la gripe asiática, y por las razones que dará su miembro informante aconseja su aprobación en los mismos términos presentado:

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA**  
**PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**Art. 1º.-** Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia para que disponga, a través del o los organismo

competentes, se lleven adelante las acciones necesarias tendientes a lograr la implementación de una vacunación masiva como prevención a la posible epidemia de gripe asiática, que en estos momentos afecta a Europa y los Estados Unidos y de las que existen grandes posibilidades también ingrese a nuestro país.-

**Art. 2°.-** La implementación de la vacunación solicitada, apuntará con mayor énfasis a la prevención entre el personal de los sistemas administrativos, docentes y escolares de todos los niveles.

**Art. 3°.-** Interesar al Poder Ejecutivo, para que apoye esta propuesta, la que tiene como principal objetivo evitar una infección masiva del virus en cuestión, con el consiguiente deterioro de las actividades que hacen al normal funcionamiento social y del Estado.

**Art. 4°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 23 de marzo de 2000.-  
MAIN - ALFARO - MAIDANA - TORRES - D'ANGELO

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - En consideración  
Si ningún diputado hace uso de la palabra se va a votar el presente proyecto de resolución en general

- Resulta afirmativa, como así también en particular

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - En consecuencia queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

**22**  
**ORDEN DEL DÍA NRO. 81**  
**AMBULANCIA PARA HOSPITAL ARTURO**  
**ILLIA**  
**Consideración**

Honorable Cámara:

Las comisiones de Salud Pública y de Acción Social han considerado el proyecto de resolución del cual es autor el SD. Solanas por el que se dirige al Ministerio de Salud y Acción Social, solicitando una ambulancia y guardia nocturna para el Hospital Dr. Arturo Illia, y por las razones que dará su miembro informante aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA**  
**PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Dirigirse al Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia de Entre ríos, a fin de solicitarle se tomen los recaudos pertinentes a los efectos de dotar en forma urgente con una ambulancia y de guardia nocturna al Hospital "Dr. Arturo Illia", de la ciudad de Paraná.

**Art. 2°.-** Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 23 de marzo de 2000.-  
Comisión de Salud Pública y de Acción Social.  
MAIN - ALFARO - MAIDANA - TORRES - D'ANGELO - TRONCOSO

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - En consideración  
Si ningún diputado hace uso de la palabra se va a votar el presente proyecto de resolución en general y en particular por constar de un sólo artículo.

- Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - En consecuencia queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

**23**  
**ORDEN DEL DÍA NRO. 82**  
**RUTA NRO. 50 - ENRIPIADO**  
**Consideración**

Honorable Cámara:

La comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado el proyecto de resolución del cual es autor el SD, Cardoso por el que se dirige al Poder Ejecutivo, solicitando partida para el enripiado de la Ruta Nro. 50 desde Ruta Nro. 1 hasta Conscripto Bernardi; y por las razones que dará su miembro informante aconseja su aprobación en los mismo términos presentado.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA**  
**PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de solicitar que se incorpore en el Presupuesto correspondiente par el año 2000 dentro de las obras a realizar por la Dirección de Vialidad Provincial, el enripiado de la Ruta Provincial Nro. 50, desde la intersección con la Ruta Provincial Nro. 1, hasta la localidad de Conscripto Bernardi.

**Art. 2°.-** Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 28 de marzo de 2000  
CARDOSO -REGGIARDO - CUSINATO - CARLINO - GUIFFREY

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - En consideración  
Si ningún diputado hace uso de la palabra se va a votar el presente proyecto de resolución en general y en particular por constar de un sólo artículo.

- Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - En consecuencia queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

24

**ORDEN DEL DÍA NRO. 83**

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE MACIA SUBSIDIO**

**Consideración**

Honorable Cámara:

La comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado el proyecto de resolución del cual es autor el SD. Troncoso, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo, solicitando un subsidio no reintegrable destinado a la compra de un edificio para el Centro de Jubilados y Pensionados Provinciales de la ciudad de Maciá; y por las razones que dará su miembro informante aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

**LA CÁMARA DE DIPUTADO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**Art. 1º.-** Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio ante el organismo pertinente, a fin de solicitar se contemple otorgar un subsidio no reintegrable por la suma de \$ 20.000 (Pesos veinte mil), destinado a la compra de un inmueble apto para la funcionalidad de edificio propio del Centro de Jubilados y Pensionado Provinciales en la ciudad de Maciá.

**Art. 2º.-** Comuníquese, etc..

Sala de Comisiones, Paraná, 28 de marzo de 2000  
CARDOSO -REGGIARDO - CUSINATO - CARLINO  
- GUIFFREY

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - En consideración

Si ningún diputado hace uso de la palabra se va a votar el presente proyecto de resolución en general y en particular por constar de un sólo artículo.

- Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - En consecuencia queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

25

**CONVOCATORIA A SESIÓN**

**Moción**

**SR. RODRIGUEZ SIGNES** - Pido la palabra.

Señor Presidente: en virtud de haberlo acordado con la bancada opositora, solicito que la nueva convocatoria a sesión no sea para la próxima semana, sino para la siguiente, los días miércoles, jueves y viernes, a las 11 horas.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Se va a votar la moción del señor diputado Rodríguez Signes.

- Resulta afirmativa .

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - En consecuencia, queda citada la Cámara, no para la próxima, sino para la siguiente, los días miércoles, jueves y viernes, a las 11 horas.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

- Eran las 11 y 14.

**NORBERTO ROLANDO CLAUCICH**  
**Subdirector Del Cuerpo De Taquígrafos**